



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 1863-103-2025
DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

VISTO:

El acta de Inspección Municipal N° 2029 de fecha 12/11/2025, en la que se constata que la Sra. Luna Fabiana Vanesa DNI 30.730.703, es propietaria de un comercio con domicilio en calle San Luis N° 184, de esta Localidad.-

Y CONSIDERANDO:

Que, Luna Fabiana Vanesa., desarrolla la actividad comercial inscripta en el Registro de Comercio, Industria y Servicios, como contribuyente en el rubro: Código 472190 – VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE (POLLERIA), inscripto en el Registro Municipal con el nº 693, con fecha 12/11/2025.-

Que, el local se encuentra en condiciones para ser habilitado, según acta de inspección Municipal N°2029 de fecha 12/11/2025.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MATTALDI
R E S U E L V E:

Artículo 1°: HABILITAR a Luna, Fabiana Vanesa en su domicilio comercial de calle San Luis N° 184, de la localidad de Mattaldi, según código de actividad 472190 – VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE (POLLERIA), inscripto en el Registro Municipal con el nº 693, con fecha 12/11/2025.-

Artículo 2°: La presente habilitación tendrá vigencia por un año.-

Artículo 3°: Remitir copia de la presente al contribuyente y a las áreas Municipales interviniientes para su conocimiento.-

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, Dése al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

MATTALDI – Cba., 01 de DICIEMBRE de 2025.-